

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 8 de Agosto de 2000.-
Ordenanza N°17/2000 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La apertura de la vía de comunicación correspondiente al núcleo habitacional "AVE 20 VIVIENDAS VILLA PARANACITO", ubicado en el paraje Puente Paranacito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar a dicha arteria de un nombre que posibilite su individualización.

Que se voluntad de los futuros residentes del mencionado barrio municipal instituir a dicha calle el nombre "15 de Agosto" con motivo de celebrarse en dicha fecha la formal puesta en posesión de los lotes a los distintos adjudicatarios lo que pone de resalto la trascendencia que supone dicha fecha en el ánimo de la población ya que con ello se posibilita la concreción del anhelo de la vivienda propia.

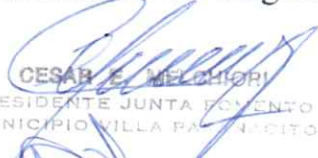
POR ELLO

**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA**

ARTICULO 1º: Denomínese 15 de Agosto a la arteria que da frente al grupo habitacional antes mencionado.-

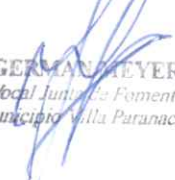
ARTICULO 2º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ROBERTO ALBERTO COMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KERPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito